



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2013
DECRETO ALC. N° 1146/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2516/12 de Fecha 31 de Diciembre de 2012, que contrata a don Samuel García Choque, Jorge Reyes Henríquez, Fabiola Esparza Ramírez y Marta Gutiérrez Medina; Decreto Alcaldicio N° 226/13 de 24 de Enero de 2013, que contrata a don Abel Carvajal Ayala; Correo electrónico de fecha 23 de Mayo de 2013, de la Jefa de Personal, donde informa de las horas adicionales de los prestadores de servicios que se indican, correspondiente al mes de Abril de 2013; y que deben ser pagadas; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las horas Adicionales de los Prestadores de Servicios que se indican a continuación, correspondiente al mes de **Mayo** del presente año, por tratarse de horas en que prestaron sus servicios en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna de Alto Hospicio.

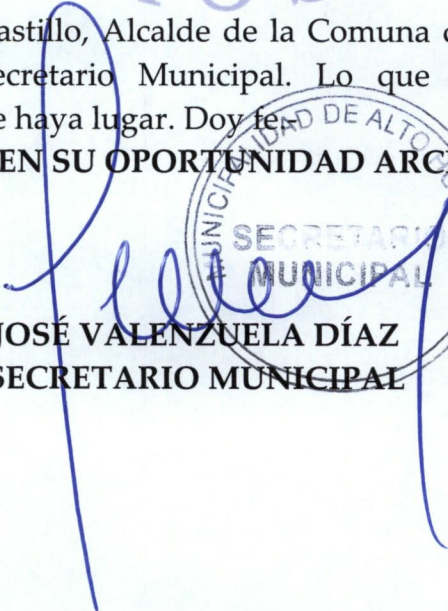
Nombre	RUT	Horas Adicionales
Samuel García Choque	16.728.312-8	56
Fabiola Esparza Ramírez	18.262.891-3	15
Abel Carvajal Ayala	13.641.841-6	8
Jorge Reyes Henríquez	13.641.194-2	8
Marta Gutiérrez Medina	15.377.223-1	13


2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección Jurídica.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MSM/hvf
Distribución:
Dpto. Personal
Dir. Control

1146 B.05.13

Samuel Garcia

De: Lorena Segovia [lsegovia@maho.cl]
Enviado el: jueves, 23 de mayo de 2013 13:48
Para: hvilches@maho.cl
CC: sgarcia@maho.cl
Asunto: horas de Abril
Datos adjuntos: image001.jpg

Estimado Hugo:

Remito a ustedes las horas adicionales correspondiente al mes de Marzo para proceder a solicitar Decreto Alcaldicio.

- Samuel García Choque 56 horas ✓
- Fabiola Esparza Ramírez 15 horas ✓
- Jorge Reyes Henríquez 8 horas ✓
- Abel Carvajal Ayala 8 horas ✓
- Marta Gutiérrez M. 13 horas

Atentamente,

Lorena Segovia Marín
Jefe Unidad de Personal
Tel.: (56 57) 2583023
E-mail: lsegovia@maho.cl



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile
Sitio web: www.maho.cl